Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 121/18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES", BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA SENSICRED S.A.

Asunción, 08 de noviembre de 2018

VISTO: El Memorándum N° 07/18-B de fecha 08 de noviembre de 2018, que remite informe de evaluación de ofertas de la Contratación Directa N° 05/18 "Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional" – I.D. 325345.

El **Acta del Comité de Evaluación Nº 01/2018** de fecha 02 de noviembre de 2018, en el cual se recomienda adjudicar el llamado **"Provisión de Pasajes Aéreos Internacionales"** bajo el procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2018 con ID Nº 352.345, a favor de la firma **SENSICRED S.A.**, y;

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente Nº 326.678, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 22 de octubre de 2018 de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 29 de octubre de 2018, se ha procedido a la recepción y apertura de la oferta presentada en el marco del mencionado llamado, conforme consta en el Acta de correspondiente.

Que, realizada las evaluaciones y el análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación expone en el Acta Nº 01/2018 de fecha 02 de noviembre de 2018, que la firma **SENSICRED S.A.**, cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma, conforme al Art. 34 - "Procedimiento" inc. "c" de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" donde establece: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo cado asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 121/18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES", BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA SENSICRED S.A.

Asunción, 08 de noviembre de 2018

Que, la Dirección de Contrataciones eleva y refrenda el Acta de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa a la empresa SENSICRED S.A;

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** el llamado **"Provisión de Pasaje Aéreo Internacional"** bajo el procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2018, con ID Nº 352.345, a favor de la firma **SENSICRED S.A.** por el **monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)** y **monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).** ----------

Art. 2º - **Imputar** los pagos correspondientes al **Objeto de Gastos 230 "Pasajes y Viáticos", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal. ----------

Art. 3º- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Abg. Nilda Romero Santacruz
Ministra